E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSERTACION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de diciembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil ha sido aprobada por el Superintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, según Resolución No. 95-2-1-1-0000167 de 13 de enero de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 14 de febrero de 1995.

2. **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TORRE-SAN S.A.**, y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3. **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4. **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: "La construcción, urbanización, comercialización y fraccionamiento de toda clase de inmuebles, así como la compañía se dedicará a la adquisición de acciones, participaciones o constituirse para adquirir empresas económicas. Así también la compañía se dedicará a la compra, venta, adquisición, construcción y comercialización de toda clase de materiales, maquinarias y equipos necesarios para la construcción, importación, comercialización y distribución de toda clase de materiales y productos, así como también podrá prestar servicios de asesoría en la construcción, inmobiliaria, financiera y de administración de bienes, así como también podrá dedicarse a la actividad agrícola en todas sus formas y en general, la explotación, procesamiento y comercialización de productos, bienes y mercaderías en los mercados internos y externos."

5. **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.

6. **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: el 75% quedando por pagar el saldo en el 25% en dos años plazo.

7. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Junta General y del Presidente, individualmente, quienes podrán ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por tratarse de bienes muebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, febrero 23 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL